

RESOLUCIÓN **Nº 7199** DE **27 JUN 2014**

“Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa, tendiente a autorizar un horario especial de la prestación del Servicio Publico Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal – Risaralda.”

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

CONSIDERANDO QUE:

A través de correo electrónico de fecha 27 de junio de 2014, la Doctora **SANDRA ESPERANZA VELÁSQUEZ CÁRDENAS** – Registradora Seccional de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal – Risaralda, solicita un horario especial de la prestación del Servicio Publico Registral y de labores para el día 27 de junio de 2014, en razón a que se celebran las XXXVIII Fiestas de las Araucarias en el Municipio de Santa Rosa de Cabal.

A través de Decreto No 144 de 17 de junio de 2014, firmado por el Alcalde Municipal encargado de Santa Rosa de Cabal, Doctor JOSE JORGE LOPEZ SALAZAR, decreta adoptar para el día 27 de junio de 2014 una jornada laboral y de atención al público, debido a la celebración de las XXXVIII Fiestas de las Araucarias en el Municipio de Santa Rosa de Cabal.

Es de público conocimiento que en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, se celebra cada año las Fiestas de las Araucarias. Durante los días 19 al 27 de junio de 2014, se desarrollaran algunas actividades relacionadas con la celebración del Festival, las cuales concentraran a la ciudadanía en la participación activa de los diferentes eventos, reduciéndose de manera significativa la afluencia de usuarios del Servicio Público Registral.

En desarrollo de dicha actividad, es posible que se presenten situaciones o conductas que coloquen en riesgo, la infraestructura y la integridad física de cada uno de los funcionarios, así como el buen funcionamiento y la prestación del servicio, por lo cual es menester propender por la seguridad y el orden en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

Se hace conveniente, autorizar un horario especial de la prestación del Servicio Público Registral y de labores de 08:00 a.m. a 1:00 p.m., durante el día 27 de junio



Nº. 7199

27 JUN 2014

Hoja No. 2 (Dos) de la Resolución No. _____ De _____
"Por medio de la cual se adopta una
decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de la prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal - Risaralda."

de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal – Risaralda.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley."

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el correo electrónico citado, considera procedente autorizar un horario especial de la prestación del Servicio Público Registral y de labores de 08:00 a.m. a 1:00 p.m, durante el día 27 de junio del 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal - Risaralda, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de la prestación del Servicio Público Registral y de labores de 08:00 a.m. a 1:00 p.m., durante el día 27 de junio de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal – Risaralda.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora **SANDRA ESPERANZA VELÁSQUEZ CÁRDENAS** – Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal – Risaralda, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la pagina web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTICULO CUARTO: La señora Registradora, velará el cumplimiento tanto del horario especial de la Prestación del Servicio Publico Registral como de labores, autorizado para el día 27 de junio de 2014.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los


CARLOS AUGUSTO PRIETO LEON
Director Desarrollo Registral

27 JUN 2014

Proyectó: E. Zapata

